



TIPO: INTERNA
FECHA: 10-03-2025 10:54:26
TRAMITE: 64022-MODALIDAD TELETRABAJO INCLUYE COMITÉS Y DOCUMENT
SOCIEDAD: 899999086 - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
REMITENTE: 505 - DIRECCION DE TALENTO HUMANO
TIPO DOCUMENTAL: Solicitudes
CONSECUTIVO: 505-348357
FOLIOS: 2
ANEXOS: 0

MEMORANDO

Para: DELEGADOS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES, INTENDENTES REGIONALES
COORDINADORES, Y TELETRABAJADORES

De: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

Asunto: Teletrabajo año 2025

Dando alcance al Memorando 505-339619 con radicado 2025-01-053110 del pasado 17 de febrero, se informa que se continuará con la Modalidad de Trabajo en Casa hasta la expedición del acto administrativo de legalización, correspondiente a la vigencia 2025. Por razones de la ampliación en el proceso de consolidación y ajustes en los lineamientos que enmarcarán el desarrollo de la Modalidad de Teletrabajo en su respectivo Manual GTH-M-003.

En el periodo de habilitación del trabajo en casa, aplicaran las disposiciones establecidas en el Manual GTH-M-009, el cual se adjunta al presente memorando por considerarse una circunstancia ocasional, excepcional o especial.

A través de la INTRANET se informará el momento y la forma en que se recibirán las solicitudes de aprobación de teletrabajo para la vigencia 2025.

Por el momento, se recomienda a quienes tienen personal a cargo, garantizar la continuidad del servicio, y de por lo menos 50% de presencialidad en sus áreas de trabajo.

Cordialmente,

TRD

CC.

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: yasminm

CARGO:

REVISOR(ES) :

NOMBRE: marias

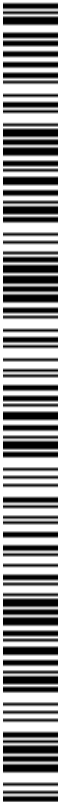
CARGO: Coordinadora Grupo de Desarrollo Del Talento Humano

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: eardila

CARGO: Directora de Talento Humano

Validar documento Res. 325 19-01-2015
7fb8-97BB-Hfb8-9HCC-7Yb8-97cc



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 2

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - TI 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

